

## PROCEDIMIENTO Y FUNDAMENTACION LEGAL PARA LAS LICITACIONES Y CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS

Toda licitación deberá sujetarse a los distintos ordenamientos aplicables, entre otros los que se señalan a continuación:

| FUNDAMENTACION LEGAL  | PROCEDIMIENTO   |
|---|---|
| <b>LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, ART 39</b>    | <p><b>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas para el Estado, la adjudicación de los contratos de Obra Publica deberá realizarse mediante las siguientes modalidades:</b></p> <p><b>I.- Licitación Publica</b><br/> <b>II.- Invitación restringida a tres a mas personas y</b><br/> <b>III.- Adjudicación Directa.</b></p>   |
| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EJERCICIO 2008</b>       | <p><b>Estableciendo los montos respectivos para cada una de las modalidades en total apego a lo dispuesto en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2008, conforme a lo siguiente:</b></p> <p><b>a).- Hasta 25,000 salarios mínimos: ADJUDICACION DIRECTA</b><br/> <b>b).- De 25,000 hasta 50,000 salarios mínimos: INVITACION RESTRINGIDA A 3 O MAS PERSONAS</b><br/> <b>c).- De 50,000 en adelante: LICITACION PUBLICA</b></p> <p><b>Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Para los efectos de la aplicación de este precepto cada obra o servicio deberá considerarse individualmente a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso el importe total de obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.</b></p>   |
| <b>LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS ART. 50 Y 51</b> | <p><b>Las convocatorias que podrán referirse a una o mas obras, se publicaran vía Internet en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, así también en el periódico oficial y u diario de mayor circulación en el estado de Chiapas y contendrán cuando menos:</b></p> <p><b>I.- Especificación de que se trata de una licitación publica, así como razón social o denominación de la dependencia, entidad o municipio convocante;</b><br/> <b>II.- La indicación de la forma, los lugares, las fechas y los horarios en los que los interesados podrán obtener las bases de la licitación y en su caso, el derecho que deberán pagar por las mismas;</b><br/> <b>III.- La fecha, hora y lugar en donde se celebrara la visita al sitio de la obra, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones;</b><br/> <b>IV.- La descripción general de la obra y el lugar donde se llevaran a cabo los trabajos, así como, en su caso, la indicación de que podrá subcontratarse parte de la misma;</b></p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>V.- Plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio y terminación de los mismos;</p> <p>VI.- Porcentaje de los anticipos que, en su caso, se otorgaran;</p> <p>VII.- La obligación de tener y exhibir el Registro de Contratista y la especialidad, así como capital contable que se acreditara con el mismo, para poder participar en el procedimiento de contratación de que se trata;</p> <p>VIII.- La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;</p> <p>IX.- La obligación de estar al corriente en el pago de sus impuestos y la forma de acreditarlo en su propuesta;</p> <p>X.- La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obras Publicas del Estado, y</p> <p>XI.- La experiencia requerida en el tipo de obra de que se trate para considerar solvente en este aspecto la proposición del licitante, así como, demás requisitos generales que para tal efecto deberán cumplir los interesados, según las características, complejidad, magnitud y necesidades de los trabajos.</p>   |
| <p><b>LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS ART. 52</b></p> | <p>Las bases que emitan las dependencias y entidades para las licitaciones publicas se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones y contendrán cuando menos lo siguiente:</p> <p>I.- Denominación o razón social de la dependencia, entidad o municipio convocante;</p> <p>II.- Denominación de la obra y descripción de los trabajos a realizar, expresado en metas a alcanzar;</p> <p>III.- Origen de los fondos para realizar los trabajos y el importe autorizado para ello; indicando el destinado para el primer ejercicio, en el caso de que la ejecución de la obra respectiva rebase un ejercicio presupuestal;</p> <p>IV.- Condiciones técnicas y económicas requeridas;</p> <p>a).- Especialidad del contratista;</p> <p>b).-Capital contable del contratista</p> <p>c).- Experiencia requerida del contratista en el tipo de obra de que trate y forma de acreditarlo</p> <p>d).- Otras condiciones, e inclusive técnicas, que deberán cumplir los contratistas, según las características, complejidad, magnitud y necesidades de los trabajos.</p> <p>V.- Información que se entregara anexa a las bases para preparar la propuesta, en la cual se incluirá:</p> <p>a).- proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones de construcción, catalogo de conceptos, cantidades y unidades de trabajo.</p> <p>Tratándose de servicios relacionados con la obra pública, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio, las especificaciones generales y particulares, el producto esperado y la forma de presentación.</p> <p>b).- Relación de materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la convocante, debiendo</p> |

acompañarse el programa de suministro correspondiente;

c).- formatos conforme a los cuales el licitante podrá presentar su propuesta;

d).- Información de las partes de los trabajos que se podrán subcontratar, y

e).- aspectos importantes que por la complejidad de los trabajos o el lugar de ubicación de los mismos debe tomar en consideración el licitante y que de o considerarlo, será motivo para declarar insolvente la propuesta.

**VI.- La información sobre los actos del procedimiento licitatorio a realizarse consiste en:**

a).- Lugar, fecha y hora de la visita al sitio donde se ejecutaran los trabajos y de la junta de aclaraciones a las bases y,

b).- Fecha hora y lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de comunicación de fallo y su forma, así como de la firma de contrato.

**VII.- Forma y términos en que debe ser presentada la propuesta, indicándose:**

a).- Idioma o idiomas que se utilizaran en la propuesta;

b).- Tipo de moneda o monedas conforme a la cual se presentara la propuesta;

c).- Documentos y requisitos de estos, que deberán integrar la propuesta;

d).- Términos y condiciones para tener por presentado la propuesta, cuando se utilice el sistema electrónico de contratación gubernamental, así como para acreditar, en su caso, la representación del licitante en el acto respectivo;

e).- Procedimientos que se seguirá para tener por presentada y recpcionada la propuesta, y

f).-el requisito de que las proposiciones estén debidamente firmadas autografamente y no solo rubricadas, por el licitante o su representante legal, en términos del art. 62 de la Ley de Obra Publica del estado;

**VIII.- Enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificaran o desecharan las propuestas;**

**IX.- Criterios claros y detallados de evaluación para la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Obra Publica del estado; indicando que ninguna de las condiciones en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas;**

**X.- Condiciones a que estará sujeto el contrato de obra publica, indicándose:**

a).- La sanción a que se hará acreedor el contratista que no firme el contrato por causas imputables al mismo, en términos del art. 29 fracción VII de la Ley de Obra Publica del estado;

b).- Tipo de contrato;

c).- Modelo de contrato a que se sujetaran las partes, el cual deberá ser entregado anexo a las bases;

d) Datos sobre las garantías que deberán otorgarse por los contratistas;

e).- La forma y condiciones de pago

f).- Porcentaje, forma y términos en que se otorguen los anticipos que se concedan al contratista;

g).- Plazo de ejecución de los trabajos determinado en dias naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los

|  |   |
|--|---|
|  | <b>mismos, y</b><br><b>h).- El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse cuando se trate de un contrato a precios unitarios o mixto en su parte correspondiente.</b>   |
| <b>LEY DE OBRA PUBLICA<br/>DEL ESTADO DE<br/>CHIAPAS ART. 61</b> | <b>La propuesta Técnica-Económica deberá ser presentada en sobre cerrado único, de manera personal por el licitante o su representante legal, o bien si así lo establece la convocante en las bases de licitación, podrá ser enviada a través del servicio postal o de mensajería o por el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales.</b> |